



IV LEGISLATURA NÚM. 50

24 de marzo de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES POR ESCRITO

PO/C-83 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre el destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Silos para la rehabilitación de un edificio como residencia de ancianos, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-203 Del señor diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre plazas vacantes de personal estatutario del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PE-204 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre previsiones de construcción de un nuevo centro de salud para la comarca nordeste de La Laguna y Tegueste, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PE-205 Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre el estudio informativo de las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 5

PE-206 Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre el estudio informativo de las obras de la circunvalación de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 5

PE-207 Del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre percepción de retribuciones por determinada funcionaria desde enero de 1993 a junio de 1994, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-208 Del señor diputado **D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-175 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre situación administrativa de funcionario de la Comunidad Autónoma, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Página 7

PE-178 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada **D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, sobre la situación del equipo directivo del Instituto de Bachillerato Poeta Viana, de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-180 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada **D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, sobre las funciones del Director Territorial de Educación, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-181 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada **D^a. María Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, sobre gasto de personal y medios materiales para la campaña de protección de las pardelas en la isla de Lanzarote, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial.

Página 11

PE-182 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre la selección de personal para su contratación temporal por el Servicio Canario de Salud, resolución de 13 de junio de 1996, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 13

PE-187 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada **D^a. María Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, sobre subvenciones concedidas por el Instituto Canario de la Mujer con cargo a la orden de 13 de mayo de 1996, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES POR ESCRITO

PO/C-83 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre el destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Silos para la rehabilitación de un edificio como residencia de ancianos, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 10/01/97.)
(Registro de Entrada núm. 457, de 04/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

CONTESTACIONES

3.1.- Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre el destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Silos para la rehabilitación de un edificio como residencia de ancianos, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión –Comisión de Trabajo y Servicios Sociales–; en conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dar curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS PARA LA REHABILITACIÓN DE UN EDIFICIO COMO RESIDENCIA DE ANCIANOS

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1994 y a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales acuerda conceder una subvención al Ayuntamiento de Los Silos para la Construcción del Centro de la 3ª Edad la cantidad de 76.055.563.- ptas., que representa un 97,68% del valor de la obra.

En el ejercicio de 1996 mediante Orden del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, se subvenciona al Ayuntamiento de Los Silos para la Terminación del Centro de la 3ª Edad la cantidad de 20.000.000.- ptas. de las cuales 11.838.818.- ptas. son para equipamiento y 8.161.182.- ptas., para obras.

De la subvención de 76.055.563.- ptas., el Ayuntamiento justifica mediante certificaciones de obra la cantidad de 57.555.107.- ptas. que es lo abonado en el ejercicio económico de 1995.

En la Ley de Presupuestos Generales del ejercicio 1996, aparecen 20.000.000.- ptas. para la terminación del Centro de la 3ª Edad, del Ayuntamiento de Los Silos que es lo que se subvenciona ese año tal como hemos manifestado anteriormente.

De lo anteriormente expuesto se adjunta copia autenticada de la notificación del Acuerdo de Gobierno de fecha 5 de Diciembre de 1994 y Orden del Consejero de 14 de Noviembre de 1996.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Ignacio Manuel González Santiago.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-203 *Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes de personal estatutario del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.*

(Registro de Entrada núm. 479, de 05/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes de personal estatutario del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al señor Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de plazas de personal estatutario del Servicio Canario de Salud actualmente vacantes, clasificadas por categorías y lugar de trabajo?

Canarias, a 5 de marzo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

PE-204 *Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones de construcción de un nuevo centro de salud para la comarca nordeste de La Laguna y Tegueste, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.*

(Registro de Entrada núm. 508, de 070/3/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.2.- Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones de construcción de un nuevo centro de salud para la comarca nordeste de La Laguna y Tegueste, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al señor Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El centro de salud de Tejina tiene que abarcar toda la comarca nordeste de La Laguna –Tejina, Valle de Guerra, Bajamar y Punta del Hidalgo– más el municipio de Tegueste y cuenta con tres consultorios periféricos situados en Tegueste, Valle de Guerra y Punta del Hidalgo.

En estos momentos, este centro de salud se ha quedado pequeño para la demanda de la comarca que tiene asignada, habiéndose tenido que instalar en Tegueste los servicios de extracción de sangre y ginecología.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto la Consejería de Sanidad y Consumo la construcción de un nuevo centro?

De ser así, ¿qué características tendría y dónde estaría ubicado?

¿Qué actuaciones se prevén para los consultorios periféricos dependientes de este centro de salud?

Canarias, a 5 de marzo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana.

PE-205 Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 509, de 07/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.3.- Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto

en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El diputado que suscribe solicitó del Gobierno de Canarias el pasado 23 de octubre de 1996 el estudio informativo sobre las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas comunicó a este diputado, con fecha 4 de marzo de 1997, que tal estudio solicitado no podía ser remitido por encontrarse pendiente de ejecutar "determinadas complementaciones técnicas" ordenadas por el equipo director de los trabajos.

Interesado en conocer mejor esta cuestión, formulo las siguientes

PREGUNTAS

1.- *¿Se ha concedido alguna prórroga al plazo de ejecución de este contrato? ¿Cuándo se acordó y por cuánto tiempo?*

2.- *¿Qué cantidades han sido abonadas al adjudicatario como precio de este contrato en 1995 y en 1996?*

3.- *¿Las instrucciones del director de la asistencia para ejecutar determinadas "complementaciones técnicas" han variado las condiciones económicas del contrato? ¿En cuánto? ¿Cuándo, en su caso, se ordenó la modificación del contrato? ¿Qué nuevo plazo de entrega de los estudios se ha fijado?*

Canarias, a 6 de marzo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Luis Fajardo Spínola.

PE-206 Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la circunvalación de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 510, de 07/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.4.- Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la circunvalación de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El diputado que suscribe solicitó del Gobierno de Canarias el pasado 23 de octubre de 1996 el estudio informativo sobre las obras de la circunvalación de Arrecife.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas comunicó a este diputado, con fecha 4 de marzo de 1997, que tal estudio solicitado no podía ser remitido por encontrarse pendiente de ejecutar "determinadas complementaciones técnicas" ordenadas por el equipo director de los trabajos.

Interesado en conocer mejor esta cuestión, formulo las siguientes

PREGUNTAS

1.- *¿Se ha concedido alguna prórroga al plazo de ejecución de este contrato? ¿Cuándo se acordó y por cuánto tiempo?*

2.- *¿Qué cantidades han sido abonadas al adjudicatario como precio de este contrato en 1995 y en 1996?*

3.- *¿Las instrucciones del director de la asistencia para ejecutar determinadas "complementaciones técnicas" han variado las condiciones económicas del contrato? ¿En cuánto? ¿Cuándo, en su caso, se ordenó la modificación del contrato? ¿Qué nuevo plazo de entrega de los estudios se ha fijado?*

Canarias, a 7 de marzo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Luis Fajardo Spínola.

PE-207 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre percepción de retribuciones por determinada funcionaria desde enero de 1993 a junio de 1994, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 513, de 07/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.5.- Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre percepción de retribuciones por determinada funcionaria desde enero de 1993 a junio de 1994, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Entre el 1 de enero de 1993 y el 22 de junio de 1994, la señora D^a. Carmen Rosa Marrero del Castillo, funcionaria docente, atraviesa por diferentes situaciones administrativas relativas a su condición de concejal del Ayuntamiento de La Laguna y su pase a la situación de servicios especiales, por diferentes circunstancias relacionadas con su cargo corporativo.

PREGUNTA

¿Qué retribuciones ha percibido de la Comunidad Autónoma y qué devoluciones ha efectuado D^a. Carmen

Rosa Marrero del Castillo, por qué conceptos específicos, en qué fechas precisas entre el 1 de enero de 1993 y el 22 de junio de 1994 se le tramitaron, libraron, ingresaron o reembolsaron?

Canarias, a 6 de marzo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José Francisco Armas Pérez.

PE-208 *Del señor diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial.*

(Registro de Entrada núm. 532, de 10/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.6.- Del señor diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Miguel González, diputado del Parlamento de Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el art. 154 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito a la Excm. señora Consejera de Política Territorial.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PREGUNTAS

La proposición de ley de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como espacio natural protegido en su parte expositiva señala textualmente: "La Ley 12/1987, de Espacios Naturales Protegidos de Canarias optó por dejar fuera de la delimitación de los espacios naturales protegidos al Barranco de Veneguera, por la consolidación de los derechos urbanísticos que en aquel momento existían. Hoy, tras el incumplimiento reiterado de los compromisos de urbanización por parte de los propietarios del suelo, no existen derechos urbanísticos que puedan ser alegados. En consecuencia, la declaración de espacio natural protegido no conllevará ningún deber de la Administración de indemnizar."

De todos es sabido que el conjunto de preceptos normativos trascienden, con mucho, la Ley de 1987 en su regulación de los espacios protegidos canarios.

Es obvio que la obligación o no de indemnizar cambia totalmente el coste de una Ley protectora.

Ante el trámite de la Proposición de Ley y a efectos de evaluar su impacto presupuestario. Se solicita la contestación por escrito de las siguientes preguntas:

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

1.- *¿Cuál es la calificación urbanística en el momento presente de los terrenos a incluir en el ámbito territorial propuesto para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera por la iniciativa popular?*

2.- *¿Existe en la actualidad algún derecho urbanístico privado sobre ese suelo que pudiera quedar afectado por la declaración y, en ese caso, se posee una evaluación del justiprecio expropiatorio?*

Canarias, a 10 de marzo de 1997.- EL DIPUTADO, José Miguel González Hernández.

CONTESTACIONES

PE-175 *Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre situación administrativa de funcionario de la Comunidad Autónoma, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

(Publicación: BOPC núm. 4, de 14/01/97.)

(Registro de Entrada núm. 459, de 04/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.7.- Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre situación administrativa de funcionario de la Comunidad Autónoma, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) ¿Ha sido D. Manuel Martín Luis funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias, en qué períodos y con qué características?”

D. Manuel Martín Luis figura en la documentación obrante en este Departamento como funcionario de la Administración del Estado, perteneciente al Cuerpo Auxiliar de Clasificación y reparto, Escala de Clasificación de reparto postal.

Desde esta condición, prestó servicios en un puesto de esta Administración desde el 09/04/92 (fecha de su toma de posesión por libre designación) hasta el 20/06/96 (fecha de su cese por libre remoción). Desde el 11/05/93 hasta la fecha de su cese estuvo en situación de servicios especiales, al amparo del artículo 42.1 y 42.3.b) de la Ley 2/1987 (Resolución de 19 de julio de 1993 de la Dirección General de la Función Pública).

2ª) ¿Es D. Manuel Martín Luis actualmente funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias?

Desde la fecha de su cese, D. Manuel Martín Luis ha dejado de tener vinculación con cualquier puesto de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3ª) ¿Puede D. Manuel Martín Luis disfrutar de la condición de servicios especiales en base a lo establecido por la Ley de la Función Pública de Canarias?

El pase a la situación de servicios especiales de D. Manuel Martín Luis se concedió desde el puesto de trabajo en el que en aquel momento se encontraba en servicio activo, que pertenecía a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicándosele en consecuencia lo dispuesto en el artículo 42, apartados 1 y 3.b) de la Ley 2/1987.

Igualmente posible hubiera sido, (en el caso de que el citado funcionario hubiera optado por reingresar al servicio activo en la Administración del Estado, o esta Administración hubiera considerado oportuno optar por esa solución), que fuera la Administración del Estado quien declarara el correspondiente pase a la situación de servicios especiales.

4ª) ¿Puede un funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias, además de sus retribuciones como funcionario en servicios especiales por dicha comunidad, percibir cantidades fijas y periódicas de una corporación local donde ejerza el cargo de portavoz de un grupo político?

La regulación que de la situación de Servicios Especiales se contiene en el art.42 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y en la que fue declarado D. Manuel Martín Luis mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 19 de julio de 1.993, da respuesta expresa a la pregunta planteada, al señalarse literalmente en el mismo que: “Para que pueda ejercitarse esta facultad –acceder a la situación de servicios especiales y continuar percibiendo sus haberes de la Administración de la Comunidad Autónoma– deberán reunirse las siguientes circunstancias:

a) No cobrarse retribuciones periódicas en el cargo para el que ha sido elegido.(...)”

5ª) ¿Ha ejercido el Sr. Consejero de la Presidencia alguna acción a los efectos de esclarecer la legalidad de la situación de D. Manuel Martín Luis y si sus retribuciones percibidas en el Ayuntamiento de La Laguna son compatibles con las recibidas de la Comunidad Autónoma?

Desde el punto de vista estrictamente administrativo, obran en el expediente personal de D. Manuel Martín Luis sendas Certificaciones expedidas por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, acreditativas de que el mismo “no percibe retribuciones periódicas”, así como de su designación como “Portavoz del Grupo Municipal A.T.I.” en la expresada Corporación; certificaciones que sirvieron de base y fundamento a la declaración de

D. Manuel Martín Luis en la situación de Servicios Especiales regulada en el artículo 42 de la Ley 2/1987, citada, efectuada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 19 de julio de 1993.

En cuanto a otras actuaciones de esta Consejería, simplemente señalar que mediante Orden de 18 de junio de 1996 fue dispuesto el cese de D. Manuel Martín Luis en el puesto de trabajo que tenía reservado, poniéndose fin así a una situación que se mantenía desde mayo de 1993, no habiéndose considerado, en consecuencia, la procedencia de realizarse ninguna otra actuación.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-178 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre la situación del equipo directivo del Instituto de Bachillerato Poeta Viana, de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 14/01/97.)
(Registro de Entrada núm. 460, de 04/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.8.- De la sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre la situación del equipo directivo del Instituto de Bachillerato Poeta Viana, de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SITUACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO “POETA VIANA”, DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Director del I.B. “Poeta Viana” de Santa Cruz de Tenerife fue elegido por unanimidad por el Consejo Escolar del centro el 25 de mayo de 1995 para el período de mandato reglamentario.

Los restantes órganos unipersonales de gobierno fueron elegidos por unanimidad el 8 de junio de 1995.

La Junta Directiva del centro solicitó en la sesión del Claustro ordinario de fecha 10 de diciembre de 1996, que se manifestara sobre la continuidad de la Junta Directiva, ya que parecía existir alguna voz discordante con la gestión de la misma. Tras la votación nominal y secreta el resultado fue el siguiente:

Votos emitidos	54
A favor	42
En contra	7
En blanco	5
Abstenciones	2

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-180 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre las funciones del Director Territorial de Educación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 14/01/97.)
(Registro de Entrada núm. 461, de 04/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.9.- De la señora diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre las funciones del Director Territorial de Educación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las funciones que, en la actualidad, competen a los Directores Territoriales de Educación vienen reguladas, con carácter genérico, en el artículo 23 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias y consisten en la elaboración de propuestas de planes y programas y en la instrucción y formulación de propuestas de resolución en los procedimientos que deban resolver las Direcciones Generales, todo ello en el ámbito espacial y área de actividad que tengan encomendados.

Además, y respecto al personal de las unidades que tengan adscritos directamente, ostentan competencias para conceder permisos, licencias y vacaciones, formular las propuestas sobre asignación de gratificaciones y distribución del complemento de productividad y sancionar las faltas leves.

El mismo Decreto 212/1991 dispone en sus artículos 21.1 y 23.1 que el ámbito espacial y las atribuciones específicas de los directores territoriales se determinarán en los correspondientes Reglamentos Orgánicos. El Reglamento orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que actualmente está vigente es el aprobado en Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, que ha sido sucesivamente modificado para introducir innovaciones en cuanto a las normas de configuración orgánica del Departamento sin afectar a la distribución competencial entre sus órganos. En dicho Reglamento se regulan las

Direcciones Territoriales de Educación en los artículos 27 a 29 con la siguiente configuración orgánica y funcional.

1. Las Direcciones Territoriales dependen orgánicamente de la Secretaría General Técnica y en el orden funcional del órgano departamental competente en razón del área material de competencias de que se trate.

2. El ámbito espacial para el ejercicio de las competencias de las Direcciones Territoriales de Educación viene a coincidir con la demarcación provincial.

3. El elenco de funciones atribuidas a las Direcciones Territoriales de Educación se compone, además de las que le asigna el Decreto 212/1991 que ya han sido reseñadas, de las siguientes competencias:

A. Las que les atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería:

Artículo 28.3.- “... a) La dirección, organización y supervisión del funcionamiento de los servicios de la Dirección Territorial.

b) La Jefatura del personal adscrito a la Dirección Territorial.”

Artículo 29.- “... 1. Centros y alumnos:

a) Las gestiones y trámites relativos a la creación, autorización, clasificación, transformación y cese de actividades de los centros docentes públicos y privados.

b) Las gestiones y trámites para la distribución y entrega a los centros públicos de los fondos para financiar los gastos de funcionamiento y el control sobre la justificación de estos gastos.

c) La gestión de expedientes relativos a financiación de centros privados.

d) La autorización de utilización de instalaciones y dependencias de los centros.

e) Las gestiones y trámites necesarios para la celebración de conciertos educativos con centros privados.

f) La elaboración de informes y estudios técnicos sobre instalaciones, equipamiento y dotaciones de material de los centros.

g) El seguimiento del estado de los centros e instalaciones y las propuestas para su mantenimiento, seguridad y mejora.

h) La redacción de proyectos de obras e instalaciones que le encargue la Dirección General de Infraestructura Educativa, así como su dirección, inspección y vigilancia.

i) La tramitación de expedientes relativos a becas y ayudas no universitarias.

j) La gestión de certificados y títulos académicos.

2. Personal y Servicios Complementarios:

a) La gestión del personal docente y no docente que preste servicios en los centros de enseñanza y servicios educativos de las Direcciones Territoriales, sin perjuicio de la dependencia del Jefe superior de personal correspondiente.

b) El control de las dotaciones de personal y de las vacantes de los centros públicos, incluidas las propuestas de provisión de plazas.

c) La gestión y tramitación de los asuntos relativos a contratos, nombramientos, tomas de posesión, destinos, ceses y demás incidencias relativas al personal docente y no docente de los centros públicos, incluido el personal directivo docente, en coordinación con el Centro Directivo correspondiente.

d) La concesión de licencias y permisos a los funcionarios docentes en relación con las competencias atribuidas.

e) La propuesta de incoación de expedientes disciplinarios.

f) El establecimiento de un Archivo general de personal y su actualización permanente.

g) Las gestiones y trámites precisos para la declaración de las distintas situaciones administrativas de los funcionarios además de renuncias y jubilaciones y el reconocimiento de trienios y servicios.

h) La realización de gestiones y trámites necesarios para la confección de la nómina.

i) La gestión para la prestación de servicios escolares complementarios, transporte escolar, comedores, residencias y otros.

3. Materia Administrativa:

a) Facilitar información de carácter general a los distintos componentes de la comunidad educativa en relación con las materias propias del Departamento.

b) La gestión administrativa en general en relación con las competencias atribuidas.

4. Programas y servicios educativos:

La coordinación y seguimiento de los distintos planes y programas educativos instaurados por la Consejería y de los servicios educativos de asesoramiento y orientación pedagógica y otros servicios o actuaciones que se lleven a cabo en el terreno de la innovación educativa y les sean encomendadas por la Dirección General correspondiente."

B. Competencias delegadas. Los artículos 27 y 29 del Reglamento Orgánico prevén la posibilidad de delegación en las Direcciones Territoriales. En la actualidad, las Direcciones Territoriales ostentan las siguientes funciones por delegación:

a) El reconocimiento de indemnizaciones por razón del servicio y la concesión de permisos, licencias y vacaciones respecto del personal no docente que preste servicios en los centros de enseñanza y servicios administrativos de la Dirección Territorial. Resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de marzo de 1992 (BOC nº 39, de 25 de marzo de 1992).

b) La tramitación y resolución, previo informe de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de los expedientes de desafectación de terrenos y edificios municipales destinados al servicio público educativo. Resolución de la Dirección General de Infraestructura Educativa de 9 de marzo de 1992 (BOC nº 44, de 6 de abril de 1992).

c) La gestión de las nóminas de personal docente dependiente de la Dirección General de Personal y la autorización y disposición de gastos derivados de dicha gestión, salvo la valoración anual de efectivos reales. Resolución de la Dirección General de Personal de 1 de julio de 1993 (BOC nº 94, de 21 de julio de 1993).

d) La contratación de carácter laboral temporal para sustituciones respecto del personal docente adscrito a los Centros Educativos de su ámbito territorial. Resolución de la Secretaría General Técnica de 28 de febrero de 1994 (BOC nº 32, de 16 de marzo de 1994).

e) Autorización de los pagos correspondientes al servicio de transporte escolar contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del límite competencial establecido en el artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre. Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 31 de octubre de 1995 (BOC nº 151, de 27 de noviembre de 1995).

f) La tramitación y resolución de los expedientes de contratación de obras de reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones escolares públicas cuya cuantía no exceda de 1'5 millones de pesetas por obra. Resolución de la Dirección General de Infraestructura Educativa de 25 de noviembre de 1996 (BOC nº 169, de 30 de diciembre de 1996)".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-181 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. María Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre gasto de personal y medios materiales para la campaña de protección de las pardelas en la isla de Lanzarote, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 14/01/97.)
(Registro de Entrada núm. 462, de 04/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.10.- De la señora diputada D^a. María Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre gasto de personal y medios materiales para la campaña de protección de las pardelas en la isla de Lanzarote, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. María Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

GASTO DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN DE LAS PARDELAS EN LA ISLA DE LANZAROTE

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1^º.- La protección de la Pardela Cenicienta se engloba en una campaña más amplia, denominada de los islotes, los cuales, además de la extensa zona marina existente entre ellos, fueron objeto de protección mediante Ley Territorial 12/1994 con la declaración del Parque Natural del Archipiélago Chinijo.

2^º.- Para realizar las funciones de vigilancia y control de este Parque Natural, se ha venido contando con la dotación de medios humanos y materiales propios de esta Unidad Insular de la Viceconsejería de Medio Ambiente en Lanzarote.

3^º.- No obstante, para garantizar mejores niveles de eficacia en el desarrollo de cometidos y funciones de la misma, en la época comprendida entre los meses de Junio-Julio y Noviembre, en la que se intensifican los servicios de vigilancia en esta zona, se ha procedido a contratar durante 1996, a través de la empresa pública GESPLAN, S.A., a dos Vigilantes-Marineros, además de los otros dos contratados durante todo el ejercicio (Enero-Diciembre) para garantizar el funcionamiento de las embarcaciones adscritas a la Uni-

dad Insular durante el período julio-diciembre, así como un Patrón durante el período octubre-diciembre para permitir una mejor utilización de las embarcaciones antes mencionadas y poder establecer los turnos servicios-descanso con el único Patrón que ocupa la plaza existente en la RPT de la Consejería de Política Territorial con localización en la isla de Lanzarote.

Hay que destacar que aún no se ha recogido en la RPT plazas con la categoría de Marinero con localización en la isla de Lanzarote, que nos permitan disponer de las tripulaciones necesarias y exigidas por la legislación vigente para que las embarcaciones puedan navegar. Este hecho, ha justificado la contratación del personal antes mencionado.

	Período
2 Vigilantes-Marineros	enero-diciembre
2 Vigilantes-Marineros	julio-diciembre
1 Patrón	octubre-diciembre

4^º.- Por otra parte, como apoyo a la Campaña de Protección de los Islotes, en la que, como se ha comentado, se enmarca la de Protección de la Pardela Cenicienta, la cual se extiende a otras zonas de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, con especial incidencia en la denominada Bocaina (estrecho de mar que separa Fuerteventura de Lanzarote), se ha procedido por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente a la contratación de los siguientes medios aéreos:

- Helicóptero	20 horas.
- Avioneta	100 horas.

siendo importante destacar que estos medios además de las funciones de vigilancia, cubren otras funciones en la Isla tan importantes como las de protección civil y las de inspección en temas de disciplina urbanística y medioambiental.

5^º.- Las contrataciones de personal y medios descritos, ligados a la protección de la Pardela Cenicienta ha llevado consigo los siguientes gastos aproximados:

1.- Personal	
2 Vigilantes- Marineros (julio-diciembre, 5'5 meses).	2.267.705.-
1 Patrón (2 meses).	565.062.-
2 Operarios recogida de pardelas (1 mes)	412.310.-
2.- Medios	
- Helicóptero (20 horas)	1.975.000.-
- Avión (100 horas)	1.851.000.-

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-182 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre la selección de personal para su contratación temporal por el Servicio Canario de Salud, Resolución de 13 de junio de 1996, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 22/01/97.)
(Registro de Entrada núm. 528, de 10/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.11.- Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre la selección de personal para su contratación temporal por el Servicio Canario de Salud, Resolución de 13 de junio de 1996, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EL SERVICIO CANARIO DE SALUD, RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 1996

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, comprensiva de cuatro anexos:

El Anexo I contiene la relación de aprobados con expresión de nombre y apellidos y puntuación obtenida. Consta de quince folios.

El Anexo II contiene el número y relación de plazas cubiertas en cada provincia, desglosadas por Áreas de Salud. Consta de dos folios.

El Anexo III relaciona aspirantes que han tenido alguna relación laboral con la Comunidad Autónoma de Canarias. Consta de dos folios.

El Anexo IV está formado por catorce actas. Las siete primeras reflejan la constitución formal de cada Tribunal clasificador y los acuerdos adoptados en relación con la realización y corrección de las pruebas. Las siete últimas se refieren a la realización de las respectivas pruebas y sus resultados. Consta de treinta y tres folios.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio Manuel González Santiago.

PE-187 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. María Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre subvenciones concedidas por el Instituto Canario de la Mujer con cargo a la Orden de 13 de mayo de 1996, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 21/01/97.)
(Registro de Entrada núm. 463, de 04/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

4.12.- De la señora diputada D^a. María Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre subvenciones concedidas por el Instituto Canario de la Mujer con cargo a la Orden de 13 de mayo de 1996, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada doña María Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER CON CARGO A LA ORDEN DE 13 DE MAYO DE 1996

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los criterios de la citada Orden y el Decreto 6/1995, se concedieron con cargo a los presupuestos de 1996, del Instituto Canario de la Mujer, las siguientes subvenciones:

BENEFICIARIAS	CANTIDAD	PROYECTO
FUNDACIÓN ECCA	Acción 1.- 2.300.000 Acción 2.- 1.000.000 Acción 3.- 2.000.000 Acción 4.- 1.000.000	Acción 1.- Módulo Igualdad Oportunidad. Acción 2.- Mantenimiento y Formación Voluntarias. Acción 3.- Mujer II Acción 4.- Mujer
ACOGGRAN	Acción.- 800.000	Acción.- Derecho de la familia, malos tratos y defensa de la mujer.
CAVECAN	Acción.- 1.985.000	Acción.- Fomento del Asociacionismo
A. CULTURAL LA LUNA	Acción.- 800.000	Acción.- Proyecto G.D.A.M.
PARROQUIA MATRIZ DE SAN AGUSTÍN	Acción.- 1.600.000	Acción.- Trabajo con mujeres centro interparroquial.
A. CANARIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	Acción.- 1.900.000	Acción.- Diseño y Creación de un juego
A. DE MUJERES ZULEIMA	Acción.- 300.000	Acción.- Formación de Mujeres
C. MUJERES NÁYADE	Acción.- 300.000	Acción.- Cursos y Talleres
C. FLORA TRISTÁN	Acción.- 300.000	Acción.- Mujeres de Jinámar
A. V. SCHAMBENITO	Acción.- 300.000	Acción.- Curso de Auto-Estima
C. DE MUJERES CANARIAS	Acción.- 1.041.000	Acción.- Integrisimo, Mujer, Libertad.
A. MUJER ADIM	Acción.- 300.000	Acción.- Defensa de los Derechos de la Mujer
A. M.A.S.	Acción.- 1.000.000	Acción.- II Jornadas Movimiento Asociativo
A. FUENTE DE VIDA CONO SUR	Acción.- 500.000	Acción.- Desarrollo de los Recursos Personales en la Mujer
A. MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	Acción.- 800.000	Acción.- Reconciliación de la vida familiar
A. MARARIA	Acción 1.- 1.000.000 Acción 2.- 250.000 Acción 3.- 1.250.000	Acción 1.- Reinserción de las mujeres reclusas de Lanzarote. Acción 2.- III Jornadas de la Mujer Acción 3.- Centro de Información de la Mujer
A. CULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO	Acción 1.- 500.000	Acción 1.- La Mujer Rural
A. S. IDAFE	Acción 1.- 862.338	Acción 1.- Mujer Idafe
A.C. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	Acción 1.- 2.000.000	Acción 1.- Apoyo al Trabajo de la opinión de mujeres saharianas
FEDERACIÓN AA.VV. MOGUIGAL	Acción 1.- 300.000	Acción 1.- Curso de Formación e Integración
C. FEMINISTA DE LAS PALMAS	Acción 1.- 100.000 Acción 2.- 300.000	Acción 1.- Taller Feminismo, Auto-estima y Autoconciencia para las mujeres. Acción 2.- Taller sobre la identidad y subjetividad.
F. AA.VV. EL REAL DE LAS PALMAS	Acción.- 2.500.000	Acción.- Estudio sobre el papel que desempeña la mujer en las AA.VV.: Formación de Formadoras en educación sexual.
A. MUJERES MERCEDES MACHADO	Acción 1.- 1.400.000 Acción 2.- 750.000 Acción 3.- 350.000	Acción 1.- Programa Ico Acción 2.- Programa Iris Acción 3.- Programa Orone II
RELIGIOSAS OBLATAS	Acción.- 2.500.000	Acción.- Fomento del Asociacionismo
CRUZ ROJA	Acción.- 300.000	Acción.- Mediadores en la Educación no Sexista
A. MUJERES AMARCA	Acción.- 500.000	Acción.- Mujer Rural
A. TURISMO RURAL ISLA BONITA	Acción.- 1.000.000	Acción.- Proyecto Acerina
A. MUJERES GARA	Acción 1.- 1.500.000 Acción 2.- 500.000	Acción.- Centro de Información Acción.- Programa Formativo
A. MUJERES MALVA	Acción.- 2.500.000	Acción.- Dinamización y apoyo, Programa Formativo
ATARETACO	Acción.- 2.500.000	Acción.- Orienta tu Futuro

BENEFICIARIAS	CANTIDAD	PROYECTO
HARIMAGUADA	Acción.- 1.000.000	Acción.- Servicio de información y educación sexual para jóvenes
A.C. EL VARADERO	Acción.- 300.000	Acción.- Muévete con nosotras
U.G.T.	Acción.- 800.000	Acción.- Agenda Guía de Las Palmas
A. COLECTIVO 86	Acción.- 300.000	Acción.- Corresponsabilidad
A. FAYNA	Acción.- 300.000	Acción.- Acciones para la igualdad
USO	Acción.- 800.000	Acción.- Me ayuda, te ayudo
MAICA	Acción.- 815.000	Acción.- Participación en la vida social
CARITAS-TENERIFE ATACAITE	Acción 1.- 1.500.000 Acción 2.- 500.000 Acción 3.- 500.000	Acción 1.- Potenciar y fomentar el Asociacionismo. Acción 2.- Difusión Igualdad de Derechos. Acción 3.- Creación Talleres y Contratación Monitores.
A. MUJERES GITANAS	Acción.- 300.000	Acción.- Formación de Mujeres
A. AMAS DE CASA ITAHISA	Acción.- 700.000	Acción.- Dinamización cultural mujer, Eva II
A. MUJERES GUAJARA	Acción.- 300.000	Acción.- Promoción cultural de la mujer.
SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	Acción.- 2.000.000	Acción.- Centro de apoyo e Información
SABINA	Acción.- 300.000	Acción.- Mujer participa
C. MUJERES UNIVERSITARIAS	Acción 1.- 400.000 Acción 2.- 900.000	Acción 1.- II Curso de auto-defensa Acción 2.- Taller de auto-estima
C. FEMINISTA DE TENERIFE	Acción 1.- 1.805.000 Acción 2.- 1.000.000	Acción 1.- Coordinación Movimiento Asociativo. Acción 2.- Debate Código Penal.
A. FOMENTO Y EL DESARROLLO ATENEA	Acción 1.- 600.000 Acción 2.- 600.000	Acción 1.- Curso de Formación y Control de Stress. Acción 2.- Curso de Orientación Laboral
C. FEMINISTA DE LAS PALMAS	Acción 1.- 500.000 Acción 2.- 300.000	Acción 1.- Jornadas Mujer y Salud Acción 2.- Mujer joven, construyendo una nueva identidad.
C. ENTIENDES	Acción.- 100.000	Acción.- Centro de Documentación
A. M ^a HERNANDEZ NEGRÍN	Acción.- 300.000	Acción.- Programa Formativo
CARITAS DIOCESANAS DE CANARIAS	Acción 1.- 1.208.000 Acción 2.- 1.500.000	Acción 1.- Programa Mujer Acción 2.- Centro Lugo
A. ESPAÑOLA TELÉFONO DE LA ESPERANZA	Acción.- 2.500.000	Acción.- Mujer, desarrollo personal y estructura familiar.
ISADORA DUNCAN	Acción 1.- 720.000 Acción 2.- 480.000	Acción 1.- Formación Voluntariado Acción 2.- Musicoterapia

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio Manuel González Santiago.

